

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 1 0 MAY 2024

Expte. Nº 20.015/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Diego Orlando SÁNCHEZ LENZ, DNI Nº 29.215.734; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del día 12 de marzo de 2024 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios de mantenimiento de equipos informáticos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, debido a la imposibilidad de costear su traslado hacia la mencionada Sede desde su domicilio.

QUE la Dirección de la mencionada SEDE tomó conocimiento de la rescisión del contrato del Sr. SÁNCHEZ LENZ.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Diego Orlando SÁNCHEZ LENZ, DNI Nº 29.215.734, con efecto al 12 de marzo de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRIECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Iniversided Nacional de Salta

ESD. MECTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 6 5 6-2 0 2 4